

ACUERDO DE LIBERACIÓN TOTAL Y COMPLETA DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN**Para el año escolar 2022-2023*****incluyendo lenguaje COVID-19**

Monte del Sol Charter School requiere un mínimo de dos (2) cursos de mentoría durante la escuela secundaria para la graduación de MdS. El Programa de Mentoría les pide a los estudiantes que identifiquen un interés que los atraiga profundamente y nosotros los conectamos con un experto de la comunidad en su campo de interés. Juntos, el mentor adulto y el joven protégé se embarcan en una exploración de su interés compartido, ejemplos: pintura, mecánica automotriz, derechos/ley, medicina, artes marciales, aviación y muchos otros campos. Esto sucede fuera de la jornada escolar durante una hora o dos cada semana durante aproximadamente siete meses. Consulte nuestra [página web](#) para obtener más información o envíe un correo electrónico a nuestra directora, Giselle Piburn, a gpiburn@montedelso.org (La fecha límite para que los estudiantes soliciten una Mentoría es el final del primer trimestre en el portátil 7).

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ EDAD: _____

DIRECCION DE CASA: _____

CAMPO DE MENTORÍA: será determinado por el estudiante y el personal en el otoño. Los padres deben hablar con sus hijos e informarles a ellos y a Giselle Piburn si hay un campo que está prohibido.

Al aceptar participar en el Programa de Mentoría, yo y el Participante (en adelante, "nosotros") reconocemos que las actividades del Programa de Mentoría, incluido, entre otros, el transporte hacia y desde las actividades, PUEDEN SER EXTREMADAMENTE PELIGROSAS y que hemos tomado una decisión voluntaria a participar en dichas actividades a PESAR DE LOS RIESGOS EXTREMOS que presentan. Ciertas actividades y/o Mentorías incluyen riesgos integrales a esas actividades. Aunque es posible minimizar estos riesgos inherentes, no pueden eliminarse sin destruir el carácter único de la actividad. Aunque el alcance de la participación en todas las actividades asociadas con el Programa de Mentoría es optativo para todos los participantes, es posible que dichas actividades contribuyen o resulten en daños corporales. Reconocemos además que Monte del Sol Charter School recomienda encarecidamente que consultemos y sigamos la orientación de un médico antes de que el Participante participe en cualquier actividad física rigurosa. También acordamos asegurarnos de que el Participante tenga acceso y use ropa, calzado y equipo de protección personal adecuados, y que usará los dispositivos de seguridad adecuados durante la duración de cualquier actividad que requiera tales precauciones adicionales o según lo indique el mentor. Reconocemos además que la participación de los Participantes en el Programa de Mentoría puede incluir trabajar uno a uno con un mentor en un lugar sin supervisión y aceptamos voluntariamente asumir todos y cada uno de los riesgos asociados, y también aceptamos asumir toda la responsabilidad para determinar la idoneidad de cualquier entorno de trabajo. Acordamos notificar a los patrocinadores del Programa de Mentoría de inmediato si tenemos preguntas sobre la tutoría o inquietudes sobre la participación del Participante en la actividad. ADEMÁS, durante el COVID-19, acordamos mantenernos al tanto y adherirnos a todas las directivas de salud actuales, órdenes ejecutivas y orientación del Centro para el Control de Enfermedades sobre prácticas seguras. En consideración a que se nos permita participar en el Programa de tutoría, acordamos ASUMIR TODOS LOS RIESGOS DE LESIONES O MUERTE que puedan estar asociados o resultar de mi participación, incluido, entre otros, la contratación de COVID 19. Por la presente, RENUNCIAMOS DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTAMOS PARA INDEMNIZAR Y LIBERAR DE RESPONSABILIDAD a Monte del Sol Charter School y sus empleados, funcionarios y miembros del consejo de gobierno, voluntarios, mentores, agentes y contratistas independientes de y por cualquier daño, lesión o muerte al Participante o a mí mismo o a cualquier persona o propiedad, ya sea causada por NEGLIGENCIA escolar, la negligencia u otra mala conducta de un mentor o un tercero participante o por cualquier otra razón. A cambio y en consideración de que el Programa de Mentoría pone estas actividades a disposición del participante, CONTRACTUALMENTE ACORDAMOS que todas y cada una de las disputas que surjan de la participación en cualquier evento, actividad o transporte, incluidas las reclamaciones por lesiones personales y/ o muerte, se REGIRÁ POR LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO y la JURISDICCIÓN EXCLUSIVA de las mismas será en los tribunales del ESTADO DE NUEVO MÉXICO. Nosotros, los abajo firmantes, HEMOS LEÍDO Y ENTENDIDO los términos de este Acuerdo de exención total y completa de responsabilidad e indemnización y lo firmamos libremente y por nuestra propia voluntad, sabiendo que ES VINCULANTE para cada uno de nosotros, nuestros herederos, cesionarios, y que tengo PLENA AUTORIDAD PARA HACERLO REALIZANDO SU EFECTO VINCULANTE PARA ELLOS, así como para el Participante y para mí. Si alguna parte de este acuerdo se considera inaplicable, el resto será un contrato exigible entre los participantes. SOMOS CONSCIENTE DE QUE ESTE CONTRATO ES LEGALMENTE VINCULANTE Y QUE AL FIRMAR A CONTINUACIÓN ESTAMOS RENUNCIANDO A NUESTROS DERECHOS LEGALES.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE PARTICIPANTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FECHA

NOMBRE DEL PADRE/TUTOR

FIRMA DEL PADRE/TUTOR

FECHA